

TÉCNICOS EN EMERGENCIAS MÉDICAS

Los conductores de ambulancias o técnicos en emergencias médicas, son los encargados del transporte asistencial, del mantenimiento del vehículo y de su equipamiento y por tanto su trabajo está sujeto a un gran número de riesgos laborales que pueden afectar tanto al enfermo y usuarios de la ambulancia como a otros vehículos y viandantes. Es por tanto una necesidad la formación constante, como colaborador de las tareas sanitarias, como conductor sometido a gran estrés.

El técnico es una parte fundamental en el servicio de urgencias. Tienen que ganarse el respeto y reconocimiento de la comunidad, deben ser considerados responsables del equipo de emergencia, tienen que saber desenvolverse en un estado de presión, guardando la compostura y la confianza de sí mismo.

En la asistencia médica extrahospitalaria el instrumento más importante es la ambulancia y todo su equipamiento, ya que como vehículo, nos sirve para desplazar al equipo hasta el lugar de actuación y después para realizar el transporte del paciente hasta un lugar donde le presten el tratamiento definitivo o para devolver al equipo actuante hasta su base.

El propósito de este manual es proporcionar una información clara y de fácil comprensión, que permita que las personas que trabajen como conductores de ambulancias, conozcan los posibles riesgos que se asocian a estas actividades y la forma de evitarlos. Con este propósito, estas normas pretenden conseguir que todas las personas implicadas en el

proceso contribuyan, con su capacitación a prevenir el riesgo. El conocimiento de los principios básicos y la importancia de efectuar correctamente las actividades, son los elementos que garantizan la seguridad en el trabajo.

Es por tanto nuestro objetivo, ofrecer los conocimientos básicos sobre medidas preventivas y riesgos más frecuentes que se presentan en nuestra actividad.

Funciones del TEM

Las *funciones de un/a Técnico en Transporte Sanitario* son muy variadas como profesional:

- Evacuar al paciente o víctima mediante las técnicas de movilización e inmovilización, adecuando la conducción a las condiciones del mismo para realizar un traslado seguro al centro hospitalario.
- Aplicar técnicas de soporte vital básico ventilatorio y circulatorio en situación de riesgo y emergencia.
- Apoyo psicológico a pacientes, familiares y afectado en situaciones de crisis y emergencias sanitarias.
- Atender a las demanda de asistencia sanitaria recibida en los centros de tele-operación y tele-asistencia.
- Prestar ayuda al personal médico y de enfermería en la prestación de soporte vital al paciente en situaciones de emergencia sanitaria.
- Verificar el correcto funcionamiento de los equipos médicos y medios auxiliares del vehículo sanitario.
- Llevar el control y reposición de las existencias de material sanitario.

Sus responsabilidades son:

- Evaluar signos y síntomas
- Atención inmediata
- Transporte seguro
- Transferencia ordenada al medico receptor
- Buena comunicación

Asistencia al paciente durante el transporte

- Debe tener actitud activa en todo el transporte
- Reevaluar al paciente periódicamente
- Ofrecer calma y seguridad al paciente
- Mantener asegurado y abrigado al paciente
- No permitir entrada de acompañante en la cabina asistencial

Excepto:

- Cuando sea un menor
- Cuando sea un paciente de enfermedad mental
- Cuando sea una persona mayor de edad
- Cuando sea una violación

Consideraciones ante el estado del paciente en el traslado.

- *Cateterismo venoso, vesical y nasogástrico:* Tener en cuenta las botellas, siempre por encima del paciente y las bolsas colectoras, siempre por debajo del paciente.
- *Inmovilizaciones:* Vigilar presión de los vendajes y vigilar presión de las férulas.
- *Oxigenoterapia:* Controlar presión y flujo administrado y las medidas de seguridad.
- *Pacientes ancianos:* Que el paciente nos conozca, presentándonos, tratándola amablemente, controlar que todo quede sin peligro en su domicilio.
- *Pacientes pediátricos:* Si el niño llora es buen signo, tranquilizar al niño, darle confianza con nosotros, explicarle lo que le vamos a hacer.
- *Pacientes psiquiátricos:* Puede ser difícil, no hay reglas establecidas, tranquilizar al paciente, tomar el tiempo necesario.

Actitudes a adoptar ante una emergencia.

Las distintas emergencias requerirán la intervención de *personas y medios* para garantizar en todo momento:

- *La cadena detección-alarma.* Cualquier persona que detecte una emergencia debe poder transmitir por teléfono interior (línea especial) o pulsadores la alarma a un centro permanente ocupado centralita, recepción, etc.).
- La valoración de la gravedad y movilización de equipos internos.* Debe asegurarse la alerta a una persona formada que pueda evaluar la emergencia y movilizar a los equipos necesarios para la intervención según la gravedad.
- El aviso, recepción e información de las ayudas externas.* Debe asegurarse la comunicación de la emergencia a los equipos de ayuda externos así como el envío de una persona al acceso del edificio que reciba, informe y acompañe a los responsables del equipo.
- *La evacuación.* Se le debe dar una relevancia especial

por sus especiales connotaciones. En las emergencias parciales se organizará una evacuación parcial del personal del sector hasta una zona segura. Los métodos para el traslado de los enfermos estarán en función de su dolencia. Lógicamente lo idóneo sería trasladar a los enfermos en su propia cama o en sillas de ruedas pero normalmente esto no es posible.

Métodos de traslado.

- *Por levantamiento:* Son los más rápidos, no requieren excesivo esfuerzo y son fácilmente de aplicar.
- *Por arrastre directo:* Está indicado cuando hay humos, son imposibles de utilizar en evacuación vertical, requieren gran esfuerzo, son lentos y requieren entrenamiento.
- *Por arrastre con silla:* Son rápidos y bastante confortables para los pacientes pero no se pueden utilizar, generalmente, para la evacuación vertical.
- *Por arrastre con colchón:* Son seguros y confortables, son muy lentos y complicados, las vías de evacuación deben ser amplias y se necesita un gran esfuerzo físico.

Real Decreto 619/1998, de 17 de abril, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera.

El Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, establece, en su artículo 134.1, que las características técnicas, así como el equipamiento sanitario y la dotación de personal de cada uno de los distintos tipos de vehículos sanitarios serán determinados por Real Decreto a propuesta conjunta de los Ministerios de Sanidad y Consumo y de Fomento.

Por otro lado, la Ley 14/1886, de 25 de abril, General de Sanidad, establece en su artículo 40.7 que la Administración General del Estado, sin menoscabo de las competencias de las Comunidades Autónomas, determinará con carácter general las condiciones y requisitos técnicos mínimos para la aprobación y homologación de las instalaciones y equipos de los centros y servicios sanitarios; precepto que goza de la condición de norma básica en el sentido previsto en el artículo 149.1.16 de

la Constitución, conforme establece el artículo 2 de la precitada Ley.

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas citadas, este Real Decreto establece las características, equipamiento y dotación mínimos que habrán de reunir los vehículos que hayan de destinarse a la presentación de servicios de transporte sanitario al amparo de la correspondiente autorización, y ello sin perjuicio de que los citados vehículos cumplan, asimismo, las exigencias establecidas en las normas vigentes en materia de homologación y de tráfico, circulación y seguridad vial.

Finalmente, es ha de hacer constar que en la tramitación de este Real Decreto se ha cumplido el trámite de audiencia a los interesados, así como el procedimiento de información en materia de normas y reglamentaciones técnicas establecido en la Directiva 83/189/CEE del Consejo, de 28 de marzo, y en el Real Decreto 1168/1995, de 7 de julio.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Fomento y de Sanidad y Consumo, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de abril de 1998, dispongo:

Artículo 1. Clases de vehículos de transporte sanitario por carretera

El transporte sanitario por carretera, definido en el artículo 133 de la Ley 16/1987, de 30 de junio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, podrá ser realizado por los siguientes tipos de vehículos:

- a. *Ambulancias asistenciales*: Acondicionadas para permitir asistencia técnico-sanitaria en ruta. En esta categoría se consideran incluidas tanto las ambulancias destinadas a, proporcionar soporte vital básico, como las de soporte vital avanzado, en función del equipamiento sanitario y la dotación de personal que se señala en el anexo de este Real Decreto.
- b. *Ambulancias no asistenciales*: Destinadas al traslado de pacientes en camilla y que, con excepción de los mínimos que se establecen en el anexo de este Real Decreto, no tendrán que estar específicamente acondicionadas ni dotadas para la asistencia médica en ruta.

- c. *Vehículos de transporte sanitario colectivo:* Especialmente acondicionados para el transporte conjunto de enfermos cuyo traslado no revista carácter de urgencia, ni estén aquejados de enfermedades infecto-contagiosas.

Artículo 2. Características de los vehículos

Las características técnicas, así como el equipamiento sanitario y la dotación de personal de cada uno de los distintos tipos de vehículos previstos en el artículo anterior, son los determinados en el anexo de este Real Decreto, que tendrán el carácter de requisitos mínimos.

Disposición Adicional Primera. Régimen Sancionador

1. El incumplimiento de las condiciones de la autorización de transporte sanitario será sancionado de conformidad con lo establecido en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y sus normas de desarrollo.
2. El incumplimiento de las condiciones de la certificación técnico-sanitaria será sancionado de conformidad con lo dispuesto en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y sus normas de desarrollo.

Disposición Adicional Segunda. Vehículos procedentes de otros Estados

Lo dispuesto en este Real Decreto y su anexo no impedirá la utilización en España de vehículos de transporte sanitario procedentes de otros Estados miembros de la Unión Europea u originarios de otros Estados miembros de la Unión Europea o originarios de otros Estados partes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, fabricados de conformidad con las especificaciones en vigor en dichos Estados, siempre que las mismas garanticen unas características técnico-sanitarias equivalentes a las recogidas en el referido anexo.

Disposición Adicional Tercera. Carácter de Norma Básica

Este Real Decreto tiene carácter de norma básica de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1, en relación con el artículo 40.7, de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, con excepción de las características incluidas en los números 1, 2 y 3 de la parte del anexo referida a *características técnico-sanitarias comunes a todo tipo de ambulancias*.

No obstante, dichas características excluidas de la

consideración de norma básica, serán de aplicación a todos los vehículos que se amparen en autorizaciones de transporte sanitario, público o privado, otorgadas por la Administración General del Estado o por las Administraciones de las Comunidades Autónomas en uso de facultades delegadas por el Estado de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio.

Tampoco tendrán el carácter de norma básica el apartado 1 de la disposición adicional primera y la disposición adicional segunda de este Real Decreto.

Disposición Adicional Cuarta. Formación del personal

El personal de los vehículos de transporte sanitario deberá contar con la formación teórico-práctica adecuada para la realización de las tareas que tiene encomendadas.

Disposición Adicional Quinta. Transportes oficiales de las Fuerzas Armadas

Lo establecido en este Real Decreto no será de aplicación a los transportes oficiales sanitarios realizados por las Fuerzas Armadas, los cuales se regirán por sus normas específicas, que se ajustarán, en cuanto sus peculiares características lo permitan, a las condiciones técnico-sanitarias establecidas con carácter general.

Disposición Transitoria Única. Plazo de adaptación de los vehículos

Las empresas o instituciones que en la fecha de entrada en vigor de este Real Decreto sean titulares de autorizaciones de transporte sanitario, referidas a vehículos que no cumplan los requisitos previstos en el anexo, podrán seguir prestando sus servicios con estos durante tres años. Los vehículos que hayan de sustituirlos habrán de cumplir, en todo caso, los requisitos previstos en este Real Decreto.

Transcurridos los tres años sin que la empresa haya procedido a adaptar el vehículo a las exigencias de este Real Decreto o a su sustitución por otro que las cumpla, se considerará caducada sin más trámite la autorización de transporte sanitario referida a aquél.

Disposición Final Primera. Actualización de las condiciones y

características técnico-sanitarias

Se faculta a los Ministros de Fomento y de Sanidad y Consumo para adecuar, mediante Orden conjunta, las condiciones y características técnico-sanitarias contenidas en el anexo de este Real Decreto, a los avances técnicos que puedan producirse en la materia.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor

Este Real Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1998.

- Juan Carlos R. -

El Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de la
Presidencia,
Francisco Álvarez-Cascos Fernández.

Características técnicas, equipamiento sanitario y dotación de personal mínimos de los vehículos de transporte sanitario por carretera

A) Características técnico-sanitarias comunes a todo tipo de ambulancias.

1. Identificación y señalización.

- a. Identificación exterior que permita distinguir claramente que se trata de una ambulancia, mediante la inscripción de la palabra *ambulancia* detrás y delante, en este caso en inverso para que pueda ser leído por reflexión.
- b. Carrocería exterior preferentemente blanca en su mayor parte. Excepcionalmente se permitirán variaciones en los casos en que antes de la entrada en vigor de este Real Decreto se vinieran utilizando identificaciones corporativas.
- c. Señalización luminosa y acústica de preferencia de paso ajustada a lo dispuesto por la normativa vigente.

2. Documentos obligatorios.

- a. Registro de las revisiones del material sanitario.
- b. Registro de desinfecciones del habitáculo y del equipamiento.
- c. Libro de reclamaciones.
- d. Registro de solicitudes y prestaciones de servicios.

3. Vehículo.

- a. Vehículo con potencia fiscal, suspensión y sistemas de freno adaptados a la normativa vigente para el transporte de personas.
- b. Faros antiniebla anteriores y posteriores.
- c. Indicadores intermitentes de parada.
- d. Extintor de incendios, con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente.
- e. Cadenas para hielo y nieve, cuando las condiciones climáticas de la zona lo requieran.
- f. Herramientas para la atención del vehículo.
- g. Señales triangulares de peligro.
- h. Equipo de radio-telefonía de recepción-emisión eficaz en su área de actividad.

4. Célula sanitaria.

- a. Lunas translúcidas. En el caso de los vehículos de transporte colectivo podrán optar por otro dispositivo que asegure eventualmente la intimidad del paciente.
- b. Ventilación, calefacción e iluminación independientes de las del habitáculo del conductor.
- c. Medidas de isoterma e insonorización aplicadas a la carrocería.
- d. Revestimientos interiores de las paredes lisos y sin elementos cortantes y suelo antideslizante, todos ellos impermeables, autoextinguibles, lavables y resistentes a los desinfectantes habituales.
- e. Puerta lateral derecha y puerta trasera con apertura suficiente para permitir el fácil acceso del paciente.
- f. Armarios para material, instrumental y lencería.
- g. Cuña y botella irrompibles.

B) Características técnico-sanitarias específicas de las ambulancias no asistenciales.

1. Vehículo.

- a. Vehículo preferentemente tipo furgón.
- b. Dotación básica para liberación de accidentados.
- c. Habitáculo del conductor con capacidad para acompañante.

2. Célula sanitaria.

- a. Separada del habitáculo del conductor y con comunicación por ventanilla y/o interfono.

- b. Dimensiones: Permitirá incorporarse al paciente en la camilla y el acceso al mismo.
- c. Tomas de corriente de 12 V CC.
- d. Equipamiento general:
 - 1. Camilla provista de cinturones de sujeción, de dimensiones adecuadas para un adulto, dotada de los accesorios y lencería necesaria.
 - 2. Sistemas para soporte, fijación y deslizamiento de camilla con ruedas o patines.
 - 3. Asiento con cinturón de seguridad junto a la camilla.
- e. Equipamiento sanitario:
 - 1. Sistema de oxigenoterapia con depósito de oxígeno de, al menos, 800 litros, con mascarillas para adulto y niño.
 - 2. Sistema de ventilación manual con mascarillas para adulto y niño.
 - 3. Sistema de aspiración de secreciones para adulto y niño.
 - 4. Dispositivo para suspensión de soluciones de perfusión intravenosa.
 - 5. Maletín de primeros auxilios y material de soporte vital básico.

3. Personal.

- a. Conductor.
- b. Ayudante, cuando el tipo de servicio así lo requiera.

C) Características técnico-sanitarias específicas de las ambulancias asistenciales.

1. Vehículo.

- a. Vehículo tipo furgón.
- b. Habitáculo del conductor con capacidad para acompañante.
- c. Dotación básica para liberación de accidentados.
- d. Puerta posterior de doble hoja con apertura de, al menos, 180 °.
- e. Iluminación auxiliar de largo alcance, extraíble y extensible.

2. Célula sanitaria.

- a. Separada del habitáculo del conductor y con comunicación por ventanilla y/o interfono.

- b. Dimensiones: permitirá incorporarse al paciente en la camilla y la asistencia al mismo.
- c. Aire acondicionado independiente del habitáculo del conductor, cuando las condiciones climáticas así lo exijan.
- d. Instalación eléctrica:
 - 1. Independiente de la del habitáculo del conductor.
 - 2. Alimentará todos los equipos médicos.
 - 3. Dispondrá de una fuente adecuada de energía auxiliar de la del vehículo con salidas de 12 V CC y 220 V CA que permita el funcionamiento de los sistemas vitales para atender al paciente en caso de avería del motor.
 - 4. Tomas de corriente de 12 V CC y 220 V CA.
 - 5. Posibilidad de incorporación de un equipo electrógeno.
- e. Sistema de iluminación interior, regulable, orientable y de intensidad suficiente para el tipo de asistencia a realizan.
- f. Equipamiento general:
 - 1. Sistema para soporte, fijación y deslizamiento de camilla con ruedas que permita una fácil y segura colocación y extracción de la misma con el paciente. La camilla deberá permitir posiciones de Trendelenburg positivo y negativo de hasta 30 ° por sí misma o por medio de un portacamillas. Permitirá abordar al paciente por todos los lados, dejando espacio libre en la cabecera.
 - 2. Camilla, provista de cinturones de sujeción, de dimensiones y ruedas adecuadas a las dimensiones de la célula sanitaria y en todo caso suficiente para la asistencia en ruta a un adulto, dotada de los accesorios y lencería necesarios.
 - 3. Asiento plegable en la cabecera de la camilla dotado de cinturón de seguridad.
 - 4. Anclaje para incubadora portátil y las correspondientes tomas de oxígeno y corriente eléctrica cuando se trate de ambulancias de soporte vital avanzado.

5. Silla plegable.
6. Camilla de cuchara o de tijera o tabla espinal larga.
- g. Equipamiento sanitario:
 1. Instalación fija de oxígeno, aislada eléctricamente, con tomas rápidas en las paredes convenientemente rotuladas. Dos botellas con capacidad total mínima de 2.000 litros, con caudalímetros que permitan un flujo de 15 litros por minuto, humidificadores y manómetro de control de presión. La estación de oxígeno estará localizada en un compartimento fácilmente accesible y donde no se almacene ningún otro tipo de material.
 2. Respirador que permita una función respiratoria de 10-40 ciclos por minuto y un aporte de O₂ al 50% y al 100%; Caudalímetro, manómetro de control de presión y válvula de sobrepresión (solo para ambulancias que vayan a prestar soporte vital avanzado).
 3. Ventilador manual tipo balón, válvula unidireccional y posibilidad de ventilación con FiO₂ mediante conexión a fuente de O₂ (adulto y niño).
 4. Equipo de aspiración eléctrico fijo o portátil con reservorio.
 5. Juegos de tubos endotraqueales adulto, niño y lactante.
 6. Laringoscopio con palas de adulto y niño.
 7. Mascarillas de ventilación adulto y niño.
 8. Material fungible de apoyo a la ventilación.
 9. Maletines de resucitación cardiopulmonar diferenciados para adulto y niño, que permitan su utilización en el exterior de la ambulancia asistida, con el material adecuado.
 10. Monitor-desfibrilador: De tipo portátil con autonomía, provisto de palas o parches adhesivos, que sirvan como electrodos de ECG y para desfibrilar, con los accesorios

necesarios. Generador externo de marcapasos, con funcionamiento fijo y a demanda con posibilidad de regulación de intensidad de estímulos. Registrador de electrodos de un solo canal con posibilidad de conexión a monitores que permitan 12 derivaciones (solo para ambulancias que vayan a prestar soporte vital avanzado).

11. Dispositivo para suspensión de soluciones de perfusión intravenosa.
12. Material fungible para punción y canalización percutánea venosa.
13. Esfigmomanómetro, fonendoscopio y linterna de exploración.
14. Material que permita la inmovilización integral del paciente, así como la inmovilización de miembros superiores, inferiores y columna y juego de collarines cervicales.
15. Material quirúrgico.
16. Material de cura.
17. Equipos de sondaje y drenaje estériles y desechables.
18. Recipiente frigorífico o isoterma con capacidad suficiente.
19. Medicamentos: Toda la medicación se deberá conservar en condiciones adecuadas de luz y temperatura y se revisará periódicamente la caducidad. Se evitarán los envases que se puedan dañar al golpearse o lesionar a los ocupantes.

Sistema de clasificación por colores: rojo, sistema circulatorio; azul, sistema respiratorio; verde, otros sistemas; amarillo, dosificaciones infantiles.

Contenido: medicación adecuada para el tratamiento farmacológico de los pacientes que lo precisen, y como mínimo, analgésicos (incluidos los derivados opiáceos para los que habrán de cumplir la normativa vigente), anestésicos locales, antagonistas del calcio, antagonistas de opiáceos (naloxona), antianginosos, antiarrítmicos, anticolinérgicos, antisépticos, benzodiacepinas, bloqueantes betaadrenérgicos, broncodilatadores, corticosteroides, diuréticos, glucosa, insulina

de acción rápida, sueros, sustitutos del plasma y vasoactivos (adrenalina).

3. Personal.

- a. Conductor.
- b. Además, deberá contar con el siguiente personal:
 1. Cuando se trata de las ambulancias asistenciales destinadas a prestar soporte vital básico, al menos, otra persona con formación adecuada.
 2. En las que vayan a prestar soporte vital avanzado, al menos, Médico y ATS/DUE, ambos con capacitación demostrable en transporte asistido, técnicas de reanimación y técnicas de soporte vital avanzado.

D) Características técnico-sanitarias específicas de los vehículos de transporte sanitario colectivo.

1. Vehículo.

Vehículo tipo furgón, con capacidad máxima de nueve plazas.

2. Célula sanitaria.

- a. Asientos reclinables, dotados de cinturón de seguridad, debiendo algunos ser susceptibles de intercambio con sillas de ruedas, con sistema de anclaje.
- b. Sistema de acceso al interior de la célula sanitaria mediante rampa de deslizamiento o mecanismo hidro-neumático.
- c. Silla de ruedas plegable.
- d. Equipamiento sanitario:
 1. Equipo de oxigenoterapia.
 2. Dispositivo de aspiración de secreciones.
 3. Botiquín de primeros auxilios y soporte vital básico.

3. Personal.

- a. Conductor.
- b. Ayudante, cuando el tipo de servicio lo requiera.

Riesgos laborales de los Técnicos en Transporte Sanitario (T.T.S.).

Son los trabajadores que realizan el transporte y desplazamiento de personas enfermas, accidentadas o por otra razón sanitaria en vehículos especialmente acondicionados al efecto, denominados ambulancias.

1. Catálogo de riesgos

Los riesgos que te presentamos a continuación son aquellos que con mayor o menor frecuencia te puedes encontrar en las diferentes actividades que se realizan en el sector del transporte sanitario, es decir, desde la conducción de la ambulancia, hasta los trabajos realizados en el centro de coordinación, pasando por las tareas de los talleres y/o garajes.

- o *Riesgos de accidente laboral: físicos*
 - o Accidentes o golpes con vehículos.
 - o Caída de objetos desprendidos.
 - o Caída al mismo nivel.
 - o Caída a distinto nivel.
 - o Sobreesfuerzos.
 - o Choques contra objetos inmóviles.
 - o Choques contra objetos móviles.
 - o Atrapamientos por o entre objetos.
 - o Contactos eléctricos.
 - o Cortes y golpes por objetos y herramientas.
 - o Incendios / Explosiones.
 - o Proyección de fragmentos o partículas.
 - o Temperaturas ambientales extremas.
- o *Riesgos de enfermedad profesional: higiénicos*
 - o Exposición a contaminantes biológicos.
 - o Ruido.
 - o Sustancias nocivas o tóxicas.
 - o Vibraciones.
- o *Riesgos ergonómicos*
 - o Carga física.
 - o Carga mental.

2. Medidas preventivas (por orden alfabético)

Accidentes o golpes con vehículos

- Respetar el código de circulación y utilizar el cinturón de seguridad, tanto en la parte delantera como en el compartimento posterior de la ambulancia.
- Antes de pasar un Stop o un semáforo en rojo asegúrate de que el resto de vehículos están advertidos de la presencia de la ambulancia y se han detenido.
- Exige formación sobre conducción en casos extremos y sobre la utilización de luces y sirenas, ya que la mala utilización de estas puede causar accidentes por sorpresa de otros vehículos.

- Antes de utilizar la ambulancia verifica la fijación y posición de los retrovisores, el funcionamiento de los limpiaparabrisas, luces, bocinas y sirenas de emergencia y comprueba la existencia de los triángulos de señalización y los chalecos reflectantes.
- Si durante la revisión de la ambulancia observas algún fallo en su funcionamiento, subsánalo rápidamente o de lo contrario replázala por otra que reúna las condiciones apropiadas.
- Realiza revisiones periódicas de las ambulancias: frenos, dirección, suspensión e incluso motor y ruedas, y pasa puntualmente la inspección técnica (ITV).
- Practica una vida saludable, con periodos adecuados de descanso y sueño.
- Si estás tomando alguna medicación o sustancia que pueda afectar a la conducción de la ambulancia, ponlo en conocimiento de la empresa.
- Prevé la fatiga con una alimentación ligera y rica en zumos y frutas.
- Exige un vestuario adecuado y retroreflectante, sobre todo en las salidas nocturnas, evitando los colores oscuros.
- Para la comunicación con el exterior exige dispositivos de manos libres: Emisoras, teléfono móvil o similar.
- En caso de asistir a un accidente, para evitar un suceso indeseado, sigue el siguiente protocolo de actuación:
 - Exige que desde el centro de coordinación, te den la máxima información posible sobre el suceso.
 - Estaciona la ambulancia a una distancia de 15 m. del accidente, con una inclinación hacia la mediana de la vía con respecto al sentido de la marcha de 30 o 35 grados y una proximidad adecuada al arcén, de manera que no permita el paso de vehículos por el mismo.
 - Siempre que te sea posible, baja la ambulancia por el lateral más cercano al accidente.
 - Crea una zona operativa segura y señalizada con conos.
 - Mantén a la ambulancia con la máxima señalización luminosa, tanto de día como de noche, para alertar al resto de conductores.



Formación Arcaia

Caída de objetos desprendidos

- Para la elevación de cargas por medio de la grúa pluma utiliza cintas, cables o eslingas y no correas de goma.
- Nunca improvises elementos de elevación.
- Verifica el estado de las eslingas, cadenas y ganchos de los equipos de elevación y extracción de los motores de las ambulancias.
- Asegúrate de que la carga está bien sujeta a los ganchos.
- Si utilizas elevadores de vehículos, comprueba que el puente dispone de dispositivos de seguridad que impidan el descenso no deseado de las ambulancias.
- Comprueba que la zona del suelo afectada por el movimiento del elevador está perfectamente despejada y delimitada.
- Realiza el almacenamiento de materiales (piezas, filtros o repuestos) en lugares específicos, delimitados y señalizados.
- Comprueba que las estanterías están ancladas a la pared o al suelo con unos dispositivos que aseguren su fijación y firmeza.
- No cargues las estanterías con un peso superior al indicado por el fabricante.
- Coloca los objetos más pesados en las baldas inferiores.
- Verifica que los objetos almacenados no sobresalgan de las dimensiones de las estanterías.

Caída de personas al mismo y distinto nivel

- Mantén limpio, ordenado y libre de obstáculos tanto las zonas de trabajo como las de paso.
- Si se produce un derrame de grasas o detergentes sobre el pavimento, vierte un material absorbente y no combustible sobre el mismo y posteriormente barre y retíralo al contenedor de basura.
- Cuando termines de realizar un trabajo, elimina los desperdicios generados y guarda en su lugar correspondiente los utensilios y herramientas utilizados.
- Exige que los suelos de las ambulancias sean antideslizantes e impermeables.
- Instala sobre los cables canaletas fijas de protección.
- Revisa periódicamente el estado de las escaleras, comprobando su resistencia y los elementos de apoyo y sujeción.

- En caso de no poder evitar los suelos deslizantes (suelos helados, cubiertos de nieve, con grasa, etc.) utiliza calzado de seguridad con suela antideslizante.
- Comprueba que las escaleras de tijera tiene elementos de seguridad que impidan la pérdida de estabilidad al ser utilizadas.
- No utilices las escaleras para fines distintos que aquellos para los que han sido construidas.
- Baja correctamente de la ambulancia, utilizando las escaleras y asideros.

Carga física

- Exige que los asientos sean antivibratorios, anatómicos y regulables.
- Sitúa la altura del asiento en función de tus características.
- Adopta una postura correcta cuando te sientes.
- Realiza pausas o descansos frecuentes durante la jornada para poder cambiar de postura.
- Evita giros y torsiones innecesarios.
- Exige que tu puesto de trabajo te permita mantener el tronco derecho y erguido frente al plano de trabajo.
- Revisa periódicamente los mandos de la ambulancia, la calefacción, refrigeración, asientos e iluminación para evitar la aparición de la fatiga.
- Si trabajas en la oficina, comprueba que el espacio existente debajo de la mesa, te permite variar la posición de las piernas y rodillas y que esté libre de obstáculos.

Carga mental

- En la medida de lo posible, evita trabajar a turnos.
- Exige que los turnos de noche y de tarde nunca sean más largos que los de la mañana.
- No trabajes en turno de noche más de dos semanas seguidas.
- Recuerda que los turnos deberán respetar al máximo el ciclo de sueño. Para ello, los cambios de turno deben situarse entre las 6 y las 7 h, las 14 y las 15 h, y las 22 y las 23 h.
- Exige que te den a conocer con antelación el calendario con la organización de los turnos.
- Solicita asistencia psicológica si la crees necesaria.

Choques contra objetos inmóviles

- Mantén limpios y ordenados los lugares de trabajo.

- Comprueba que la iluminación sea la adecuada a la tarea a realizar.
- Verifica que la distribución del mobiliario, tanto en las oficinas del centro de coordinación, como en la parte posterior de la ambulancia sea la correcta.
- Extrema las precauciones en cuanto a los movimientos en el interior del habitáculo de la ambulancia para evitar contusiones con armarios, cajones, equipos, camillas, etc.
- Exige que tu espacio de trabajo sea el suficiente para poder realizar todos los movimientos que requiera tu tarea, teniendo en cuenta la presencia de equipos y materiales necesarios.
- Señaliza de forma visible el riesgo de golpes en la cabeza, en los lugares de trabajo donde la altura mínima del suelo al techo no llegue a los 2,5 metros.
- Comprueba que las zonas de paso, salidas o lugares de trabajo estén libres de obstáculos, de forma que en cualquier momento se puedan utilizar.

Contactos eléctricos

- Deja que las operaciones de mantenimiento, manipulación y reparación de los sistemas eléctricos, incluidos los de las ambulancias, las realice el personal especializado y con la instalación desconectada.
- Si eres conductor de ambulancias y por cualquier circunstancia te ves obligado a manipular algún elemento eléctrico como por ejemplo la batería del vehículo, sigue las instrucciones del fabricante y utiliza equipos de protección individual (guantes y botas aislantes).
- Comprueba que las herramientas y botas eléctricas estén dotadas de doble aislamiento.
- Evita conductores desnudos y protege las partes activas o elementos en tensión con aislantes adecuados de forma que resulten inaccesibles.
- Comprueba que los cuadros eléctricos permanezcan cerrados y que el riesgo eléctrico está señalizado.
- Exige que todos los enchufes tengan toma de tierra y que los aparatos que se conecten a la red cuenten con doble aislamiento.

- Exige que la puesta a tierra y el diferencial se revisen al menos una vez al año para garantizar su correcto funcionamiento.
- Evita las conexiones múltiples y las alargaderas en la oficina.

Contaminantes biológicos

- No realices el reencapsulado de agujas después de su uso. Deposítalas en contenedores específicos de agujas usadas.
- Exige el establecimiento de un protocolo de residuos sanitarios.
- Limpia rápidamente las salpicaduras de sangre con una solución desinfectante.
- Coloca en una bolsa impermeable y señalizada los objetos contaminados con sangre.
- Utiliza guantes de látex y si existe riesgo de salpicaduras también mascarilla y protectores oculares.
- Acude al centro sanitario ante la mínima sospecha de posible exposición a enfermedades contagiosas como VIH, hepatitis o tuberculosis.
- Cumple estrictamente las normas de higiene personal; no debes fumar, comer, beber ni masticar chicle mientras trabajas.
- Utiliza, en la medida de lo posible, métodos de trabajo y herramientas o utensilios que no provoquen cortes ni pinchazos.
- Antes de manipular las herramientas cortantes o punzantes, asegúrate de que previamente han sido desinfectadas y que están en buen estado.

Cortes y golpes por objetos o herramientas

- Ordena y limpia el lugar de trabajo.
- Comprueba que la iluminación es la correcta.
- Cierra los cajones después de utilizarlos y antes de abrir el siguiente.
- Verifica que los revestimientos interiores de la ambulancia son lisos y sin elementos cortantes.
- Asegúrate de que los laterales afilados y cortantes de las rampas de las ambulancias están recubiertos por tiras de goma.

- Utiliza las herramientas y utensilios manuales adecuados a la tarea que vayas a realizar, y según las instrucciones de uso y mantenimiento del fabricante.
- Inspecciona periódicamente el estado de los utensilios y herramientas que utilices.
- Guarda el material y los utensilios que no utilices en cajones y organizadores, y deja al alcance solo lo imprescindible.
- No utilices útiles o herramientas en mal estado.
- Usa guantes contra la agresión mecánica.
- Recuerda que el mantenimiento de las ambulancias debe realizarlo personal competente y cualificado.

Incendios / explosiones

- Ordena y limpia periódicamente tu lugar de trabajo.
- No fumes en presencia de oxígeno y en los lugares donde esté prohibido.
- Comprueba que el taller dispone de recipientes incombustibles con cierre hermético para depositar desperdicios de material inflamable (trapos impregnados en aceite, grasas o combustibles).
- Durante los trabajos de soldadura, mantén alejados los productos inflamables, para evitar el posible contacto con las chispas y la fuente de calor.
- Comprueba que tanto la nave, como la oficina y las ambulancias están dotadas de extintores y exige su revisión y retimbrado de forma periódica.
- Verifica que las vías y salidas de evacuación están señalizadas mediante paneles fotoluminiscentes de color verde.
- Exige que los extintores no estén colocados a una altura superior de 1,70 m. desde el suelo hasta la parte superior del mismo.
- No utilices oxígeno para limpiarte la ropa.
- Evita la utilización de materiales que puedan producir chispas electrostáticas.
- Comprueba que las botellas de oxígeno están debidamente señalizadas y etiquetadas.
- Almacena en grupos separados las balas de oxígeno llenas y vacías; al abrigo del calor, en posición vertical y atadas con cadenas de sujeción.

Proyección de fragmentos o partículas

- Exige un mantenimiento periódico de los sistemas de protección de la esmeriladora.
- Rectifica o sustituye las muelas de la esmeriladora cuando estén desgastadas de un modo desigual.
- Realiza el cambio de aceite y del líquido de refrigeración siguiendo las instrucciones del fabricante.
- Exige la instalación de equipos de protección colectiva, como por ejemplo pantallas que aislen el puesto de trabajo.
- Utiliza gafas panorámicas, o pantallas faciales transparentes y regulables en todas las operaciones en las que se puedan proyectar sustancias peligrosas.
- Usa guantes de un material adecuado al trabajo que realices.
- Ponte delantales, manguitos, polainas, siempre que las proyecciones puedan alcanzar otras partes de tu cuerpo.

Ruido

- Exige que se habiliten lugares de descanso y reunión.
- Hazte controles periódicos de audición.
- Reclama un mantenimiento periódico y adecuado tanto de los motores de las ambulancias como de los equipos y herramientas que utilices.
- Propón realizar la evaluación de los niveles de ruido presentes en tu puesto de trabajo.
- No dejes innecesariamente en marcha la ambulancia.
- Revisa los silenciadores del tubo de escape y cámbialos si están deteriorados.
- Exige que las ambulancias estén insonorizadas para conseguir que se reduzca o no llegue el ruido procedente del tráfico exterior, como de las sirenas o del propio motor del vehículo.
- Si en el taller trabajas con equipos ruidosos, utiliza protectores auditivos.
- Exige la sustitución de máquinas y equipos defectuosos o muy ruidosos por otros en mejor estado y que ofrezcan similares resultados.

Sobreesfuerzos

- Utiliza herramientas adecuadas al trabajo que realices.
- Exige formación e información sobre la correcta manipulación de cargas, enfermos y camillas.

- Siempre que sea posible utiliza medios auxiliares de carga:
 - Plumas para la extracción y manipulación de los motores y piezas pesadas de las ambulancias.
 - Camillas o sillas de ruedas para el desplazamiento de pacientes.
- Manipula las camillas junto a uno o varios compañeros más, nunca lo realices tu solo.
- En el caso de no poder utilizar medios mecánicos, sigue las normas establecidas para el levantamiento de cargas pesadas:
 - Separa y apoya bien los pies.
 - Dobla las rodillas y no la espalda.
 - Mantén la carga lo más cerca posible del cuerpo.
 - No levantes la carga por encima de la cintura en un solo movimiento.
 - No gires el cuerpo mientras transportas la carga.
- Utiliza guantes y calzado de seguridad, y en condiciones extremas, muñequeras y cinturones protectores de la región lumbar o fajas.

Sustancias nocivas y tóxicas

- No fumes, comas ni bebas durante las operaciones de carga de combustible y/o cambio de aceites lubricantes. Lávate las manos después de estas operaciones.
- Conecta los extractores siempre que coincidan más de una ambulancia arrancada.
- Solicita las fichas de seguridad de todos los productos químicos al fabricante o suministrador.
- Almacena y manipula los productos químicos según las recomendaciones de dichas fichas.
- Exige que te informen sobre las medidas de seguridad indicadas en las fichas de seguridad.
- En tareas de limpieza usa mascarilla, guantes de seguridad, botas y ropa de agua.
- En caso de rotura del envase original del producto, utiliza otros recipientes adecuados y en buen estado.
- Etiqueta adecuadamente los recipientes que contengan sustancias peligrosas o tóxicas.

Temperaturas ambientales extremas

- Ventila adecuadamente tanto la parte anterior como el habitáculo posterior de la ambulancia.

- Utiliza ropa adecuada en función de las condiciones ambientales que existan, ropa ligera en verano y de abrigo en invierno.
- Exige la instalación de sistemas de climatización en las ambulancias y oficinas. Si estos sistemas ya están instalados, exige su mantenimiento y puesta a punto adecuada.
- Evita situarte junto a los focos de climatización.
- Reivindica una correcta distribución de los puestos de trabajo.
- Evita corrientes de aire.

Vibraciones

- Exige un correcto diseño ergonómico del asiento para que se reduzcan las vibraciones o su transmisión al cuerpo.
- Recuerda que el asiento debe estar dotado de un sistema de amortiguación eficaz que atenúe la transmisión de vibraciones al conductor.
- Mantén una postura adecuada durante la conducción.
- Exige la revisión periódica de los sistemas de amortiguación y suspensión de las ambulancias.
- Pide información sobre los riesgos derivados de las vibraciones.
- Utiliza las herramientas adecuadas a la tarea que realices.
- Sujeta los mangos de las herramientas manuales sin hacer demasiada fuerza.
- Solicita revisiones periódicas tanto de las ambulancias como de las máquinas y herramientas, con el fin de detectar desgastes y holguras que puedan producir vibraciones.

3. Equipos de protección individual (EPI's)

Las EPI's son los equipos destinados a ser llevados o sujetados por el trabajador para que le protejan de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud.

- La vestimenta del profesional del transporte sanitario ha de ser vistosa, evitando los colores oscuros; además, en lugares oscuros o poco iluminados en los que hay riesgo de accidente, atropello o colisión, es necesario que se complemente con ropa de señalización de alta visibilidad (reflectante) destinada a ser percibida visualmente sin

ambigüedad en cualquier circunstancia: brazaletes, guantes y chalecos.

- En función de la actividad que lleves a cabo en determinados momentos, debes de utilizar diferentes Equipos de Protección individual:
 - Durante la estabilización de heridos, utiliza guantes de látex y mascarilla, y protecciones oculares cuando hay riesgo de salpicadura.
 - Cuando tu actividad requiera realizar un esfuerzo superior a lo normal como el subir o bajar a pacientes del vehículo, de su domicilio o del centro de salud, usa fajas dorsolumbares para prevenir molestias musculares.
 - En las tareas de limpieza de las ambulancias utiliza guantes de seguridad (de goma) y mascarillas, para manipular sin riesgo los desinfectantes y los productos de limpieza; y botas y ropa de agua impermeables, para no mojararte.
 - Si realizas actividades de mecánica, protégete con guantes contra la agresión mecánica, y botas de seguridad con puntera reforzada y suela antideslizante.
 - En trabajos de soldadura tienes que utilizar la pantalla facial del soldador, manguitos y mandil de cuero, para evitar que las partículas se proyecten sobre diferentes partes de tu cuerpo, y también guantes y botas de seguridad contra la agresión de origen térmico.

4. Prevención de lesiones dorsolumbares en el manejo de cargas

Las lesiones de espalda pueden producirse en tareas de manipulación manual de cargas cuando:

- Se realizan de forma incorrecta.
- Se supera la capacidad física del trabajador.
- Se realizan de forma repetitiva durante un tiempo prolongado.

¿Por qué se producen estas lesiones?

Los huesos, articulaciones y músculos pueden dañarse al someterlos a un esfuerzo mayor del que pueden soportar. Este esfuerzo es debido no solo al peso a levantar o transportar, sino también a la forma en que se realiza la tarea.

¿Qué podemos hacer para evitar estos sobreesfuerzos?

1º.- Evaluar el trabajo:

- Compruebe el peso.
- Determine el agarre óptimo.
- Analice que el recorrido esté libre de obstáculos.
- Verifique si se pueden utilizar medios mecánicos de elevación y transporte.
- Valore la necesidad de utilizar equipos de protección individual: guantes, calzado de seguridad, etc.

2º.- Utilizar la técnica correcta de elevación y transporte:

- Aproximarse a la carga.
- Apoye los pies firmemente separándolos a una distancia igual a la de sus hombros.
- Agáchese doblando las rodillas para recoger la carga.
- Coja la carga por la parte más segura y sujétela de forma equilibrada.
- Mantenga la espalda recta durante toda la maniobra.
- Levante suavemente la carga enderezando las piernas. No realice tirones bruscos.
- Mantenga la carga lo más próxima posible a su cuerpo con los brazos extendidos.
- Si el peso o las dimensiones de la carga son excesivos, pida ayuda a un compañero.
- A la hora de transportar, es mejor empujar que tirar de la carga.
- Deslizar un objeto requiere menos esfuerzo que levantarlo.
- Revise que la superficie sobre la que va a realizar el desplazamiento de la carga sea lo más lisa posible.
- Utilice medios mecánicos siempre que pueda (transpaletas, carretillas, mesas móviles, carritos, etc.).
- Nunca eleve una carga de forma manual por encima de los hombros.
- No realice giros de cintura mientras levanta y/o transporta una carga.

5. Normas de protección ante exposiciones casuales de sangre y/o fluidos corporales

Todo el personal sanitario deberá utilizar de forma rutinaria las medidas de protección adecuadas para prevenir el contacto de piel y mucosas con sangre y/o fluidos corporales de cualquier paciente.

Las medidas de *protección individual* son las siguientes:

- Guantes (ya sean estériles o no)
- Mascarillas
- Protecciones oculares
- Batas o delantales

Las medidas de protección individual indicadas se utilizarán tanto para realizar cualquier técnica como en la manipulación, el transporte y la limpieza de objetos posiblemente contaminados por sangre y/o fluidos corporales.

Antes de comenzar la tarea, se protegerá convenientemente cualquier erosión o herida para evitar cualquier posible contacto.

Se deberá actuar con precaución al manipular objetos punzantes o cortantes para evitar sufrir heridas.

No se deberán enfundar de nuevo las agujas ya utilizadas en el capuchón protector, ni se doblarán ni se separarán manualmente de las jeringas.

Las agujas ya utilizadas, así como los objetos punzantes o cortantes de un solo uso, se depositarán en los correspondientes *contenedores de seguridad* para la eliminación de residuos de grupo III.

Siempre deberán desecharse los guantes utilizados después de cada contacto y siempre que se rompan o perforen.

Cualquier zona corporal que haya estado en contacto con sangre y/o fluidos corporales deberá *lavarse inmediatamente* a fondo, utilizando la técnica necesaria.

Se comunicará el accidente siguiendo los cauces establecidos.

En el caso de *derrames o vertidos*, deberá ponerse en contacto con el responsable quien le indicará los medios de protección necesarios y las pautas de actuación.

Titulación y salidas profesionales

Lo que se necesita para *trabajar como conductor de ambulancias* es el *carnet del tipo BTP* y *título como técnico en transporte sanitario* que te otorga una formación sanitaria bastante avanzada por lo que ya no necesitas un curso en primeros auxilios, una vez obtenido el título podrás trabajar en casi todas las comunidades autónomas.

El *título* se imparte en muchos centros dedicados a los cursos, como por ejemplo Formación Alcalá o Formasalud.

Después también hay cursos que duran aproximadamente una semana y son para *conductor-camillero*, pero en cada comunidad lo hará un centro distinto, por lo que deberíais dirigirlos a cada institución para que os indiquen los pasos a seguir.

En algunas empresas de Madrid como *SAMUR* y *SUMMA* son algo más exigentes en cuanto a la preparación de los conductores de ambulancias y piden tener Bachillerato, carne de conducir tipo C, TEM (Técnico en Emergencias Médicas) y también cuenta la experiencia laboral en la rama sanitaria.

En Canarias por ejemplo el *servicio de urgencias del 112* demanda conductores de ambulancias con el título de soporte vital básico y primeros auxilios si quieren ocupar el puesto de técnicos y aquellos que quieran ser conductores además necesitarán el carnet BTP.

El *sueldo de un conductor* no es muy elevado (unos 1200 euros al mes) pero la *responsabilidad* es muy alta y en cuanto al horario laboral suele ser bastante distinto dependiendo de la empresa, se puede trabajar con horarios de 8, 10, 12 o 24 horas. Este horario suele tener descansos de 24 a 48 horas dependiendo siempre de lo que hayamos trabajado y de la empresa.

Las *salidas profesionales más destacadas* son:

- Técnico en transporte sanitario.
- Técnico en emergencias sanitarias.
- Operador de teleasistencia y teleemergencia.
- Coordinador en centros de urgencias y emergencias.

Cualificación profesional: Transporte sanitario

Familia Profesional: Sanidad

Nivel: 2

Código: SAN025_2

Competencia general: Mantener preventivamente el vehículo y controlar la dotación de material del mismo, realizando atención básica sanitaria en el entorno prehospitalario, trasladando al paciente al centro sanitario útil.

Unidades de competencia:

- UC0069_1: Mantener preventivamente el vehículo sanitario y controlar la dotación de material del mismo. (*Nivel 1*)
- UC0070_2: Prestar al paciente soporte vital básico y apoyo al soporte vital avanzado. (*Nivel 2*)

- UC0071_2: Trasladar al paciente al centro sanitario útil. *(Nivel 2)*
- UC0072_2: Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social al paciente y sus familiares. *(Nivel 2)*

Entorno profesional:

- **Ámbito profesional:** La Cualificación Profesional en Transporte Sanitario permitirá el ejercicio profesional en el ámbito prehospitalario, dependiente del Sistema Nacional de Salud o del sector sanitario privado.
- **Sectores productivos:** Sector sanitario público y privado.
- **Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes:** Transporte sanitario programado y Transporte sanitario urgente, con equipos de soporte vital básico y equipos de soporte vital avanzado.
- **Formación asociada:** (600 horas).

Módulos formativos:

- MF0069_1: Operaciones de mantenimiento preventivo del vehículo y control de su dotación material (150 horas). *Nivel 1.*
- MF0070_2: Técnicas de soporte vital básico y de apoyo al soporte vital avanzado (225 horas). *Nivel 2.*
- MF0071_2: Técnicas de inmovilización, movilización y traslado del paciente (150 horas). *Nivel 2.*
- MF0072_2: Técnicas de apoyo psicológico y social al paciente y familiares. (75 horas). *Nivel 2.*

Nota: El desarrollo de los diferentes Módulos Formativos viene especificado en dicho R.D. (Suplemento del B.O.E. nº 59, de 9-Marzo-2004).

Obtención del título

En la actualidad, las condiciones para la obtención del título de Técnico en Transporte Sanitario varían según la Comunidad Autónoma de que se trate. En general podemos decir, que se ha delegado la organización de cursos para los Niveles 1 y 2 en las empresas dedicadas al transporte sanitario, en colaboración con las Consejerías de Educación de las CC.AA.

A continuación adjuntamos los teléfonos y páginas web de los diferentes Departamentos de Enseñanza y Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas del estado español. En ellas podéis pedir información acerca de la obtención del título en vuestra localidad.

Información por Comunidades Autónomas

- **Andalucía**
 - Consejería de Educación y Ciencia
 - Teléfono 95 5064000
 - www.juntadeandalucia.es/educacionyciencia
- **Aragón**
 - Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
 - Teléfono 976 714000
 - www.educaragon.org
- **Principado de Asturias**
 - Consejería de Educación
 - Teléfono 985 108600
 - www.educastur.princast.es
- **Islas Baleares**
 - Consejería de Educación y Cultura
 - Teléfono 971 176500
 - www.caib.es
- **Canarias**
 - Consejería de Educación, Cultura y Deportes
 - Teléfono 922 477600
 - www.educa.rcanaria.es
- **Cantabria**
 - Consejería de Educación
 - Teléfono 942 207460
 - www.gobcantabria.es
- **Castilla la Mancha**
 - Consejería de Educación
 - Teléfono 925 247400
 - www.jccm.es/educacion/
- **Castilla y León**
 - Consejería de Educación
 - Teléfono 983 411500
 - www.jcyl.es
- **Cataluña**
 - Departamento de Enseñanza
 - Teléfono 93 4006900
 - www.gencat.net/ense/
- **Extremadura**
 - Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología
 - Teléfono 924 007500
 - www.juntaex.es/consejerias/edu/home.html

Formación Alcalá

- **Galicia**
 - Consejería de Educación y Ordenación Universitaria
 - Teléfono 981 545400
 - www.edu.xunta.es/portal/index.jsp
- **La Rioja**
 - Consejería de Educación, Cultura y Deporte
 - Teléfono 941 291226
 - www.educarioja.org
- **Madrid**
 - Comunidad de Madrid
 - Teléfono 91 7200000
 - www.madrid.org
- **Murcia**
 - Consejería de Educación y Cultura
 - Teléfono 968 362000
 - www.carm.es/educacion/
- **Navarra**
 - Departamento de Educación
 - Teléfono 948 426500
 - www.cfnavarra.es/educa/
- **País Vasco**
 - Departamento de Educación, Universidades e Investigación
 - Teléfono 945 018000
 - www.hezkuntza.ejgv.euskadi.net
- **Valencia**
 - Consejería de Cultura, Educación y Deporte
 - Teléfono 96 3866500
 - www.cult.gva.es/Educacion.htm
- **Ceuta**
 - Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia
 - Teléfono 956 515513
 - www.ceuta-mec.org/
- **Melilla**
 - Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia
 - Teléfono 95 2690701
 - www.mec.es/dp/melilla/

Formación Alcalá